



# INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA REGULAR

## MUNICIPIO DE GRANADA

## ESE HOSPITAL PADRE CLEMENTE GIRALDO

## VIGENCIA 2018

CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA  
CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA INTEGRADA

Medellín, julio de 2019



## **ESE HOSPITAL PADRE CLEMENTE GIRALDO DE GRANADA**

Contralor General de Antioquia	Sergio Zuluaga Peña
Subcontralor	Rubén Darío Naranjo Henao
Contralora Auxiliar Delegada	Diana Carolina Torres García
Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada	José Hernando Duque Arango

### **Equipo Auditor**

Contralor Auxiliar – Coordinador	Carlos Mauricio Valencia Henao
Contralor Auxiliar	Javier Francisco Mesa Sanpedro
Profesional Universitaria	Cruz María Baloyes Chaverra
Profesional Universitario	Carlos Fabián Romero Tangarife

### **Comité Operativo**

Contralor Auxiliar	María Nelly Zapata Echeverri
Profesional Universitaria (P)	Martha Lillyam Palacios Maldonado
Profesional Universitaria	Ángela Paola Ríos Rosas
Profesional Universitaria	Nacyra Raquel Mattar Acuña



## Tabla de contenido

1. DICTAMEN INTEGRAL .....	5
1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.....	5
1.1.1. Control de Gestión .....	5
1.1.2. Control Financiero .....	6
1.1.2.1. Opinión sobre los Estados Contables.....	7
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....	8
2.1. CONTROL DE GESTIÓN.....	8
2.1.1. Factores Evaluados en la Contratación.....	8
2.1.1.1. Gestión Contractual.....	9
2.1.1.2. Legalidad.....	11
2.1.1.3. Rendición y revisión de la cuenta Gestión Contractual .....	12
2.1.2. Control Fiscal Interno .....	12
2.1.3. Gestión Ambiental .....	13
2.1.4. Rendición de la Cuenta Anual.....	14
2.2. CONTROL FINANCIERO .....	14
2.2.1. Factor Estados Contables .....	15
2.2.2. Sistema de Control Interno Contable .....	26
2.2.3. Gestión Presupuestal .....	27
3. OTRAS ACTUACIONES .....	31
3.1. ATENCIÓN DE DENUNCIAS .....	31
3.2. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR.....	31
3.3. SEGUIMIENTO OTROS DOCUMENTOS.....	31
3.4. CONTROL A LAS FIDUCIAS .....	31
3.5. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORÍAS .....	31
5. ANEXOS .....	33



Medellín, julio de 2019

Señor  
**VICTOR RAUL HOYOS HOYOS**  
Gerente  
Hospital Padre Clemente Giraldo de Granada  
Calle 21 # 25-02  
Teléfonos: 832 01 02 - 320 677 20 94  
[drvrhoyos@hotmail.com](mailto:drvrhoyos@hotmail.com)  
Granada, Antioquia

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2018

La Contraloría General de Antioquia con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2018, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la gerencia el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General de Antioquia, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la ESE Hospital Padre Clemente Giraldo de Granada de Granada que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General de Antioquia, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El



control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

## 1. DICTAMEN INTEGRAL

### 1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de **68.0** puntos, sobre la Evaluación de la Gestión Fiscal, componentes control de gestión y control financiero, la Contraloría General de Antioquia NO FENECE la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2018.

1. MATRIZ EVALUACIÓN DE GESTIÓN FISCAL ESE HOSPITAL PADRE CLEMENTE GIRALDO MUNICIPIO DE GRANADA VIGENCIA 2018			
1. CONTROL DE GESTIÓN	90.2	0.71	64.4
2. GESTIÓN DE RESULTADOS	0	0	0
3. CONTROL FINANCIERO	12.5	0.29	3.6
	<b>Calificación Total Auditoría</b>	<b>1.00</b>	<b>68.0</b>
<b>FENECIMIENTO</b>		<b>CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL</b>	
<b>NO FENECE</b>		<b>DESFAVORABLE</b>	

Fuente: Sistema Gestión transparente.  
Elaboró: Equipo auditor.

#### 1.1.1. Control de Gestión

La Contraloría General de Antioquia como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 90.22 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:



2. CONTROL DE GESTIÓN ESE HOSPITAL PADRE CLEMENTE GIRALDO MUNICIPIO DE GRANADA VIGENCIA 2018			
1.1. GESTIÓN CONTRACTUAL	88.68	0.75	66.25
1.2. REVISIÓN Y RENDICIÓN DE LA CUENTA	100.00	0.02	2.30
1.3. LEGALIDAD	97.50	0.06	5.60
1.4. GESTIÓN AMBIENTAL	97.50	0.06	5.60
1.5. TICS	0	0	0
1.6. PLAN DE MEJORAMIENTO	0	0	0
1.7. CONTROL FISCAL INTERNO	91.00	0.11	10.46
<b>Calificación Total Control de Gestion</b>		<b>1</b>	<b>90.22</b>
<b>RESULTADO CONTROL DE GESTIÓN</b>			
<b>90.22</b>			

Fuente: Contratación ESE Hospital de Granada / Sistema Gestión Transparente  
Elaboró: Carlos Mauricio Valencia Henao CA

### 1.1.2. Control Financiero

La Contraloría General de Antioquia como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero, desfavorable, como consecuencia de la calificación de **9.38** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

3. CONTROL FINANCIERO ESE HOSPITAL PADRE CLEMENTE GIRALDO MUNICIPIO DE GRANADA VIGENCIA 2018			
Factores Mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
3.1. ESTADOS CONTABLES	0	0.88	0
3.2. GESTIÓN PRESUPUESTAL	75.00	0.13	9.38
3.3. GESTIÓN FINANCIERA	0	0	0
<b>Calificación Total Control Financiero</b>		<b>1</b>	<b>9.38</b>
<b>RESULTADO CONTROL FINANCIERO</b>			
<b>9.38</b>			

Fuente: Sistema Gestión transparente.  
Elaboró: Equipo Auditor.



### 1.1.2.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los estados financieros presentan con Abstención, la situación financiera de la ESE Hospital Padre Clemente Giraldo de Granada a 31 de diciembre de 2018, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios, normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

Es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de auditoría a la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para que continúe con el trámite de los hallazgos Administrativos de acuerdo a su competencia.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO VALENCIA HENAO  
Contralor Auxiliar

JOSE HERNANDO DUQUE ARANGO  
Contralor Auxiliar - Auditoria Integrada

P/E / Carlos Mauricio Valencia Henao, Contralor Auxiliar (C)  
R/ Martha Lillyam Palacios Maldonado, Profesional Universitaria, Comité Operativo (P)



## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, en el componente Control de Gestión se encontraron los siguientes hechos que en principio constituyen hallazgos de auditoría:

#### 2.1.1. Factores Evaluados en la Contratación

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por **ESE Hospital Padre Clemente Giraldo de Granada**, en cumplimiento de lo establecido en la resolución interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría General de Antioquia, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 263 contratos por valor de \$ 1.473.087.378, distribuidos así:

4. CONTRATACIÓN ESE HOSPITAL PADRE CLEMENTE GIRALDO MUNICIPIO DE GRANADA VIGENCIA 2018				
TIPOLOGIA	CANTIDAD CONTRATADA	VALOR \$	MUESTRA CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	0	0	0	0
Prestación de Servicios	67	557.564.351	14	172.829.155
Suministros	137	741.104.206	13	407.713.563
Consultorías y Otros	59	174.418.821	7	52.086.733
Convenios interadministrativo	0	0	0	0
Régimen especial	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>263</b>	<b>1.473.087.378</b>	<b>34</b>	<b>632.629.451</b>

Fuente: Gestión transparente

Elaboró: Carlos Mauricio Valencia H – Contralor Auxiliar

De acuerdo a lo anterior el siguiente es el resultado de la ejecución de la auditoría regular a la ESE Hospital Padre Clemente Giraldo de Granada.



### 2.1.1.1. Gestión Contractual

Como resultado de la auditoría adelantada, la Gestión Contractual obtuvo un puntaje de **88.68** como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

5. GESTIÓN CONTRACTUAL ESE HOSPITAL PADRE CLEMENTE GIRALDO MUNICIPIO DE GRANADA VIGENCIA 2018											
Variables a Evaluar	Servicios	Q	Suministro	Q	Cons y Otros	Q	Obra Pub	Q	Promedio	Ponderación	Calificación
1.1.1. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	100.00	14	100.00	13	100.00	7	-1.00	0	100.00	0.50	50.00
1.1.2. Cumplimiento de las Deducciones de Ley	100.00	14	100.00	13	100.00	7	-1.00	0	100.00	0.05	5.00
1.1.3. Cumplimiento del Objeto Contractual	69.05	14	89.74	13	66.67	7	-1.00	0	76.47	0.20	15.29
1.1.4. Labores de Interventoría y Seguimiento	60.71	14	76.92	13	78.57	7	-1.00	0	70.59	0.20	14.12
1.1.5. Liquidación de Contratos	85.71	14	84.62	13	85.71	7	-1.00	0	85.29	0.05	4.26
<b>Eficiente</b>										<b>1.00</b>	<b>88.68</b>

Fuente: Gestión transparente  
Elaboró: Carlos Mauricio Valencia H – Contralor Auxiliar

#### 2.1.1.1.1. Obra Pública

La Entidad no reportó al sistema de Gestión Transparente en la vigencia 2018 contratos de la tipología de obra pública, así como tampoco, el Equipo Auditor evidenció durante la etapa de ejecución en los archivos de la Entidad contratos en esta tipología.

#### 2.1.1.1.2. Prestación de Servicios

De un universo de 67 contratos de prestación de servicios se auditaron 14 por valor de \$172.829.155 equivalentes al 31.0 % del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal.; con el siguiente resultado:

### HALLAZGOS

(Cifras en pesos)

1. En los siguientes contratos celebrados por la ESE Hospital de Granada mediante la tipología Prestación de Servicios en la vigencia 2018, se



observó que los informes de supervisión, no presentan un análisis técnico ajustado y detallado de las actividades realmente ejecutadas por el contratista; sólo registra el recibo a satisfacción por parte del Interventor o supervisor, lo cual no cumple con los requisitos que demuestren un estricto seguimiento a los aspectos administrativos, técnicos, legales y económicos del proceso contractual, esto refleja una inadecuada labor de supervisión; inobservando lo establecido en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. el capítulo V Artículo 20 del Acuerdo 012 del 27 de diciembre 18 de 2014 del Manual de Contratación. **(A)**

Código Contrato	Objeto	Valor Contrato \$
F 473	Servicio de mensajería octubre 2018	\$900.600,00
F6114	Transporte en remisión de pacientes por encontrarse la ambulancia en reparación	\$1.183.022,00
P 042	Poner los conocimientos y experiencia profesional como auxiliar en salud oral en la ese hospital padre clemente Giraldo del Municipio de Granada, que persiguen mejorar las condiciones de calidad de vida de la población.	\$3.200.000,00
F5050	Mantenimiento de ambulancia de placas oml 227	\$2.286.000,00
P050	Prestación de servicios médicos	\$6.000.000,00
P 043	Prestación de servicios profesionales de acompañamiento y asesoría en la implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (sgsst) de acuerdo a la normatividad vigente	\$7.600.000,00
P 046	prestar sus servicios en asesoría jurídica	\$8.000.000,00

Fuente: Gestión Transparente  
Elaboró: Equipo Auditor

### 2.1.1.1.3. Suministros

De un universo de 137 contratos de suministros se auditaron 13; por valor de \$ 407.713.563 equivalente al 55% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal; con el siguiente resultado:

### HALLAZGOS (Cifras en pesos)

2. Revisadas las compras de suministro de la Ese Hospital de Granada se evidenció que para el año 2018 son adquiridos mediante órdenes de compra, y son pagados con la presentación de la factura, sin que haya de



por medio la formalización de un contrato en el que se especifiquen las condiciones de pago y especificaciones del suministro. Inobservando lo estipulado en el capítulo VI Artículo 30 del Acuerdo 012 del 27 de diciembre 18 de 2014 del Manual de Contratación. **(A)**

#### **2.1.1.1.4. Consultoría u otros Contratos**

De un universo de 59 contratos de suministros se auditaron 7; por valor de \$52.086.733 equivalente al 30 % del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal; sin encontrar hallazgos.

#### **2.1.1.1.5. Interventoría**

La Entidad no reportó al sistema de Gestión Transparente en la vigencia 2018 contratos de interventoría, así como tampoco, el Equipo Auditor evidenció durante la etapa de ejecución en los archivos de la Entidad contratos en esta tipología.

#### **2.1.1.1.6. Régimen Especial.**

La Entidad no reportó al sistema de Gestión Transparente en la vigencia 2018 contratos de Régimen Especial, así como tampoco, el Equipo Auditor evidenció durante la etapa de ejecución en los archivos de la Entidad contratos en esta tipología.

#### **2.1.1.2. Legalidad**

Como resultado de la auditoría adelantada, la legalidad obtuvo un puntaje de **97.50** debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:



6. LEGALIDAD ESE HOSPITAL PADRE CLEMENTE GIRALDO MUNICIPIO DE GRANADA VIGENCIA 2018			
Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido	Ponderación	Calificación
1.3.1. Financiera	0	0	0
1.3.2. De Gestión	97.50	0.60	58.50
<b>Eficiente</b>	<b>5.60</b>	<b>0.60</b>	<b>97.50</b>

Fuente: Gestión transparente  
Elaboró: Carlos Mauricio Valencia H- Contralor Auxiliar

### 2.1.1.3. Rendición y revisión de la cuenta Gestión Contractual

Como resultado de la auditoría adelantada, la Rendición y Revisión de la Cuenta obtuvo un puntaje de **100.00** como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

7. RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA ESE HOSPITAL PADRE CLEMENTE GIRALDO MUNICIPIO DE GRANADA VIGENCIA 2018			
Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido	Ponderación	Calificación
1.2.1. Oportunidad en la Rendición de la Cuenta	100.00	0.10	10.00
1.2.2. Suficiencia (Diligenciamiento Formatos y Anexos)	100.00	0.30	30.00
1.2.3. Calidad (Veracidad)	100.00	0.60	60.00
<b>Eficiente</b>	<b>2.30</b>	<b>1.00</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Gestión transparente  
Elaboró: Carlos Mauricio Valencia H-Contralor Auxiliar

### 2.1.2. Control Fiscal Interno

Como resultado de la auditoría adelantada, el Control Fiscal Interno obtuvo un puntaje de **91.0** como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:



8. CONTROL FISCAL INTERNO ESE HOSPITAL PADRE CLEMENTE GIRALDO MUNICIPIO DE GRANADA VIGENCIA 2018			
Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido	Ponderación	Calificación
1.7.1. Evaluación de Controles	96.00	0.30	28.80
1.7.2. Efectividad de los Controles	88.86	0.70	62.20
<b>Eficiente</b>	<b>10.46</b>	<b>1.00</b>	<b>91.00</b>

Fuente: Gestión transparente  
Elaboró: Carlos Mauricio Valencia – Contralor Auxiliar

### 2.1.3. Gestión Ambiental

Como resultado de la auditoría adelantada, la Gestión Ambiental obtuvo un puntaje de **97.50** debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

9 GESTIÓN AMBIENTAL ESE HOSPITAL PADRE CLEMENTE GIRALDO MUNICIPIO DE GRANADA VIGENCIA 2018			
Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido	Ponderación	Calificación
1.4.1. Cumplimiento de Planes Ambientales	100.00	0.60	60.00
1.4.2. Inversión Ambiental	93.75	0.40	37.50
<b>Eficiente</b>	<b>5.60</b>	<b>1.00</b>	<b>97.50</b>

Fuente: Gestión transparente  
Elaboró: Francisco Javier Mesa

De la evaluación realizada a la gestión ambiental a la ESE Hospital Padre Clemente Giraldo del Municipio de Granada, se analizó la inversión y la gestión ambiental desarrollada por la entidad en la vigencia 2018, se evaluó el manejo integral de los residuos hospitalarios desde la generación, recolección, almacenamiento, transporte y disposición final.

Se verificó el cumplimiento normativo en el componente ambiental y sanitario, seguimiento del Plan de Gestión Integral para los Residuos generados en Atención en Salud y otras Actividades – PGIRASA, se realizaron visitas técnicas de verificación de las normas ambientales, se realizó seguimiento al Grupo



Administrativo de Gestión Ambiental GAGA (o quien haga sus veces) y se realizó seguimiento al Plan Estratégico Corporativo, encontrándose los siguientes hallazgos sobre la gestión ambiental:

### **HALLAZGOS** (Cifras en pesos)

3. Se constató que la ESE Hospital Padre Clemente Giraldo, del Municipio de Granada, no ha realizado la caracterización de las aguas residuales vertidas a la red pública de alcantarillado para verificar el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 16 de la resolución 631 de 2015, inobservando el artículo 2.2.3.3.4.17. Del decreto 1076 de 2015, demostrando así la falta de supervisión y seguimiento, las cuales son las tres cuartas partes del recipiente, lo cual puede afectar sanitariamente y ambientalmente a la E.S.E, vulnerando los principios de bioseguridad, gestión integral, precaución prevención y comunicación del riesgo. **(A)**

#### **2.1.4. Rendición de la Cuenta Anual.**

Como resultado de la Auditoría adelantada a la Rendición de Cuenta Anual de la ESE Hospital Padre Clemente Giraldo del Municipio de Granada, con plazo a febrero 28 de 2019, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Interna N°00389 de enero 30 de 2019, de la Contraloría General de Antioquia, se encontró: que la Entidad cumplió con lo establecido en el Artículo 29 del Capítulo Noveno de la Resolución en mención.

#### **2.2. CONTROL FINANCIERO**

Como resultado de la auditoría adelantada al componente de Control Financiero, se encontraron los siguientes hechos que en principio constituyen hallazgos de auditoría:



### 2.2.1. Factor Estados Contables

Como resultado de la auditoría adelantada a los estados contables se obtuvo un puntaje de **0** debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación, arrojando como concepto de Opinión: **Abstención**

10. ESTADOS CONTABLES ESE HOSPITAL PADRE CLEMENTE GIRALDO MUNICIPIO DE GRANADA VIGENCIA 2018	
Variables a Evaluar	Valor Atribuido
3.1.1. Total inconsistencias \$ (millones)	
3.1.2. Índice de inconsistencias (%)	
<b>Abstención</b>	<b>0</b>

Fuente: Matriz de Gestión-Estados Contables  
Elaboró: Cruz María Baloyes Chaverra, PU-Contadora

La evaluación del Equipo Auditor se orientó a verificar que el manejo contable en la **E.S.E. HOSPITAL PADRE CLEMENTE GIRALDO** del Municipio de Granada, estuviera acorde con el Régimen de Contabilidad Pública vigente y todas sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, en lo referente al Marco Normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro al público, las cuales deben adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público- NICSP- cuya aplicación se establece en la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones.

Las empresas bajo este ámbito deben aplicar la Resolución 414 de 2015, modificada por la Resolución 663 de 2015, la cual permitía a las entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS aplicar este marco normativo a partir del 1 de enero de 2017 y la Resolución 607 de 2016 que modificó el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores. Igualmente, tener en cuenta que deben aplicar el catálogo de cuentas versión 2015.04, expedido mediante la Resolución 139 de 2015 modificada por las Resoluciones 466 de 2016 y Resoluciones 310 y 596 de 2017, normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación.

Ahora bien, en las etapas de planeación y ejecución de la auditoría se solicitó la información contable, de los cuales se allegaron los libros de contabilidad a diciembre 31 de 2018: libro mayor y libro auxiliar, balance de prueba a nivel de



terceros, los cuales, fueron rendidos a través del aplicativo Gestión Transparente de la Contraloría General de Antioquia en acatamiento al proceso de rendición de cuentas, bajo los parámetros del Régimen de Contabilidad Pública Precedente.

Lo cual indica que no se dio cumplimiento a la Resolución 663 de 2015, la cual permitía a las entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS aplicar este marco normativo a partir del 1 de enero de 2017 y la Resolución 607 de 2016 que modificó el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores.

Por otra su parte el Asesor Contable de la ESE Hospital Padre Clemente Giraldo, mediante oficio del 14 de marzo de 2019, argumentó que “No llevó a cabo la actualización del Software bajo Norma Internacional, debido a que la entidad no contaba con los recursos necesarios para llevar a cabo esta actualización en la vigencia 2018

## IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO

### HALLAZGOS

(Cifras en pesos)

4. Examinada la información contable de la ESE Hospital **Padre Clemente Giraldo** del Municipio de Granada, del periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018, se evidencio que los registros de los hechos económicos conforme a los criterios de reconocimiento, medición y revelación establecido en el marco normativo, no se llevaron bajo el nuevo marco normativo aplicado a las empresas que conforman el SGSSS, dado que los libros de contabilidad rendidos a través del aplicativo Gestión Transparente de la Contraloría General de Antioquia en acatamiento al proceso de rendición de cuentas y entregados al equipo auditor durante la ejecución de la auditoria están enmarcados bajo el marco precedente, Resoluciones 355 y 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación. Lo anterior, refleja desacato a lo establecido en la Resolución 414 de 2014, Resolución 139 de 2015, Resolución 663 del 30 de diciembre de 2015 y Resolución 525 de 2016. **(D)**



5. Por medio de la Resolución 037 de mayo 9 de 2015 se modifican las políticas contables, y modifica la resolución 110 de octubre 18 de 2013, que adoptó el Manual de Políticas y Procedimientos Contables de la ESE Hospital Padre Clemente Giraldo del Municipio de Granada, en el análisis de las misma se observó que la aprobación en el resuelve del acto administrativo refiere a las resoluciones 354 de 2007 que establece el régimen precedente de contabilidad pública, la resolución 357 de 2008 que define los criterios del marco precedente y la Ley 87 de 1993 evaluación de control interno contable, éstas normas no corresponde con el MARCO CONCEPTUAL Y NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS bajo los parámetros de la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones. **(D)**
6. Revisado el Manual de Políticas Contables, bajo el Nuevo Marco Normativo Para Entidades que no Cotizan en Bolsa ni Captan Ahorro del Público, Se observó que se limitan a la adopción de políticas contables generales definidas en las normas para el reconocimiento, clasificación, medición inicial, medición posterior, presentación y revelación de las diferentes cuentas que maneja el Hospital sin embargo, no se evidencia en el manual los procedimientos específicos o políticas de operación, como cálculo de deterioros, prescripciones, Beneficios a empleados corto, largo y pos empleo, provisiones, contingencias y donaciones entre otros a aplicar en cada una de las cuentas del Balance generando debilidades en cuanto a la forma de realizar lo preceptuado en cuanto a la definición de los aspectos técnicos e instrumentales para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, inaplicando la resolución 414 del 8 de septiembre de 2014, modificada por la resolución 663 del 30 de diciembre de 2015, que adopta el nuevo Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y la Resolución 193 de 2016, numeral 2.1.2 Políticas de Operación para facilitar la ejecución del proceso contable, expedidas por la Contaduría General de la Nación. **(D)**
7. La plataforma de sistemas vigente en la Entidad Hospitalaria opera bajo el ambiente Xenco y comprende los siguientes módulos: Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, Cartera, Nómina, Farmacia y Activos Fijos (incluye Almacén Bienes de Consumo + Devolutivos). Como resultado de la evaluación realizada se tuvo conocimiento que, conforme a lo establecido



en las disposiciones legales vigentes, a partir de enero 01 de 2018, la ESE Hospital se encuentra en la obligación de presentar sus Estados Financieros bajo NIC/ SP, pero en consideración a que la plataforma de información financiera actual no ha sido adecuada a dicha necesidad, en un alto porcentaje, los datos generados deben someterse a reprocesos mediante el uso de hojas de Excel, ocasionando ineficiencia administrativa, debido a que periódicamente deben realizar ajustes a la información generada por el software.

La situación descrita ha afectado la eficiencia en el procesamiento y consolidación de los datos entre las áreas de la Entidad que generan información Contable y Financiera, incumpliendo lo preceptuado en el Artículo 75 Ley 1438 de 2011; Numeral 4.1.2 I Resolución 414 de 2014, normas para la presentación de Estados Financieros y revelaciones contenido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan, ni administran ahorro del público, además Numeral 3.2.8 Eficiencia de los sistemas de información a que alude el Anexo de la Resolución 193 de 2016, normativas expedidas por la Contaduría General de la Nación. **(D)**

### **Efectivo (Grupo 11)**

8. La sumatoria de la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras código (1110) que integran esta categoría contable cerró a diciembre 31 con \$79.486.050, al cotejar esta cifra con los saldos según extractos por \$167.494.350, se estableció diferencia por cheques pendiente de cobro por \$88.008.301, en el valor en libros de la misma, lo cual denota falencias en la conciliación de los saldos y documentos soporte, desacatando lo enunciado en el Numeral, 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información de la Resolución 193 de 1996 Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable y el numeral 4.1.2 de la Resolución 414 de 2014 y sus decretos reglamentarios, normas para la presentación de Estados Financieros y revelaciones contenido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de las empresas que no cotizan en el mercado de valores y



que no captan, ni administran ahorro del público, regulación expedida por la Contaduría General de la Nación. (A)

CONCILIACIONES BANCARIAS MUNICIPIO DE GRANADA A DIC 31 DE 2018					
CUENTA	BANCO	SALDO EXTRACTO	SALDO SEGÚN LIBROS CONTABILIDAD	DIFERENCIA EXTRACTO CONTABILIDAD	OBSERVACIÓN
138000001193	AGRARIO	558.528	558.528	0	
413803000797	AGRARIO	0	0	0	
413803000800	AGRARIO	0	0	0	
3931	COOCREAFAM	18.936.941	2.355.623	16.581.318	Cheque pendientes de cobro
3931-001	CREAFAM	46.704.906	46.704.906	0	
3931003	COOGRANADA	19.453.657	14.831.565	4.622.092	Cheque pendientes de cobro
121637	BANCOLOMBIA	10.996.690	1.965.732	9.030.958	Cheque pendientes de cobro
70521	BANCOLOMBIA	70.748.644	12.974.711	57.773.933	Cheque pendientes de cobro
357251215	CONFIAR	94.984	94.984	0	
<b>TOTAL</b>		<b>167.494.350</b>	<b>79.486.049</b>	<b>88.008.301</b>	

Fuente: Libro Mayor a 31 de diciembre de 2018 – Relación de Demandas- ESE Hospital  
Elaboró: Cruz María Baloyes Chaverra, PU-Contadora

### Cuentas por Cobrar (Grupo 13)

9. La Política de cartera de la ESE, establecida, no es coherente con lo que se indica en la nota 2.5, Cuentas por Cobrar (Codigo1319) de los Estados Financieros, mientras en el manual de Políticas Contables, indica que “Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro”, sin que se especifique en la política un tiempo para no deteriorar o deteriorar la Cartera, mientras en la nota 2.5 de los Estados Financieros se indica que se adoptará como indicio general para deterioro de la cartera el plazo de vencimiento de la misma deteriorando solo la cartera que exceda los plazos relacionados a continuación:

Tipo de cliente	No deteriorar	Deteriorar
Todos	0 – 360	> 720

Por otra parte no es tampoco claro el rango que se especifica en la nota 2.5, de los Estados Financieros en el sentido de no deteriorar la cartera de 0 a 360 y deteriorar la cartera mayor a 720, luego el rango restante de 361



a 719 no se entiende que pasaría con estos valores restantes creando incertidumbre sobre el procedimiento utilizado para clasificar la cartera deteriorada, descatando lo enunciado en el Numeral 4.1.2 de la Resolución 414 de 2014, normas para la presentación de Estados Financieros y revelaciones contenido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan, ni administran ahorro del público, regulación expedida por la Contaduría General de la Nación. **(D)**

10. La Cuenta Provisión para Deudores de naturaleza (cr) código 1480 presenta a diciembre 31, un saldo \$629.845.078. es de anotar que esta cuenta ya no existe en el nuevo plan de cuentas del nuevo marco normativo, fue reemplazada por la cuenta Deterioro Acumulado Cuentas Por Cobrar (código 1386) la misma de acuerdo al instructivo 002 de 2014, las cuentas por cobrar clasificadas al costo, debieron realizar actividades como:

- Se debió realizar el ajuste contable para eliminar, si hubiere, el saldo registrado al 31 de diciembre de 2014 por concepto de provisiones asociadas a las cuentas por cobrar afectando directamente al patrimonio en la cuenta Impactos por Transición al nuevo marco de regulación.
- Evaluar si existía evidencia objetiva de deterioro como consecuencia del incumplimiento de los pagos.
- Además de reconocer el deterioro calculado en las cuentas por cobrar, afectando directamente el patrimonio en la cuenta Impactos por Transición al nuevo marco de regulación.

Lo anterior, incumple lo establecido en el numeral 1.1.2.1 del instructivo 002 del 8 de septiembre de 2014, donde se dan las instrucciones para la Transición al marco normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, expedido por la Contaduría General de la Nación. **(D)**



11. Se evidenció que la ESE no está haciendo el reporte al Boletín de Deudores Morosos del Estado; todas aquellas cuentas que cumplen las condiciones para su reporte, desatendiendo lo preceptuado en las disposiciones legales que establece que:

“El Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME es la relación de las personas naturales y jurídicas que, a cualquier título, a una fecha de corte, tienen contraída una obligación con una entidad pública de cualquier orden o nivel, cuya cuantía supera los cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y más de seis (6) meses de mora, o que, habiendo suscrito un acuerdo de pago, lo haya incumplido. Incumpliendo En virtud del párrafo 3º del artículo 2º de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5º del Art 2º de la Ley 1066 de 2006 y el artículo 9 de la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018, emanada de la Contaduría General de la Nación. **(D)**

### **Propiedad, Planta y Equipo (Grupo 16)**

12. La sumatoria de la cuenta clasificada en el grupo Propiedad, Planta y Equipo (Códigos 1640) cerró en la vigencia a diciembre 31 de 2018, con un saldo de \$452.490.802, sin embargo se observa un registro por \$9.837.600 a nombre de la Cooperativa la Multiactiva de la cual no se tiene el documento soporte en que se sustenta este valor presentando incertidumbre en la cuenta en dicho valor. La situación encontrada constituye un incumplimiento a lo enunciado en el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no captan, ni administran Ahorro del Público, 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible, numeral 3.2.3.1 Soportes documentales que deben contener la totalidad de las operaciones realizadas por la entidad las cuales deberán estar respaldada en documentos idóneos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación, numeral 10 Propiedad, Planta y Equipo, así como los numerales 3.1 Identificación factores de riesgo y 3.2.8 Eficiencia de los Sistemas de Información contenidos en la Resolución 193 de 2016, regulaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación. **(A)**



13. Revisada la cuenta 1660 Equipo Médico y Científico con un saldo de \$333.906.513, se evidenció que en el mes de diciembre la Gobernación de Antioquia realizó donaciones de diferentes equipos médico al hospital para su funcionamiento sin embargos los mismos a pesar de haber entrado al inventario de bienes de la entidad con valor de \$1, no fueron reconocidos contablemente por el valor real que según los documentos de entrega que soportan la donación asciende a \$92.332.725 generando incertidumbre sobre el valor real de los elementos donados toda vez, que no se aplicó lo establecido en el nuevo Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público en relación al reconocimiento Contable de las donaciones, además inaplica los numerales 2.2.1 Reconocimiento 2.2.3 Revelación, 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información contemplados en la Resolución 193 de 2016, de la Contaduría General de la Nación. **(A)**

#### **Beneficios Pos empleo-Pensiones (Grupo 25)**

14. La cuenta Plan de Activos para Beneficios Posempleo-Calculo Actuarial (Código 2514) cerró a 31 de diciembre de 2018 con \$0 refleja diferencias por cuanto los saldos reflejados en la cuenta Calculo Actuarial de Futuras Pensiones del marco precedente por \$1.410.271.719 no ha sido reclasificado de acuerdo al nuevo marco normativo así mismo se evidenció también que la cuenta no fue ajustada de acuerdo, con el valor reportado por el FONPET del 26 de febrero de 2018 donde reportan un valor de \$1.912.786.579 para una diferencia de \$502.514.860 Por tanto, se incumple lo preceptuado en el Artículo 78º y Parágrafo Ley 1438 de 2011; Numeral 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible, a que alude el Anexo Resolución 193 de 2016, de la Contaduría General de la Nación; también desatiende lo preceptuado en el Numeral 3º Artículo 55 Ley 734 de 2002. **(A)**
15. La cuenta – Beneficios a los empleados a Corto Plazo-Cesantías (Código 2511) con saldo de \$0 se verificó que los valores registrados difieren de los reportados en el consolidado de cesantías por valor de \$56.695.189, toda vez que no se realizó el ajuste al cierre del periodo de conformidad con el consolidado de cesantías a diciembre 31 de 2018. La conducta antes descrita constituye un desacato a lo previsto en los Numerales 3.2.15



Depuración contable permanente y sostenible a que alude el Anexo de la Resolución 193 de 2016, y 1.2.1.Análisis, verificaciones y ajustes del instructivo de cierre de diciembre 18 de 2018 expedidos por la Contaduría General de la Nación. **(A)**

### Provisiones (Grupo 27)

16.La sumatoria de las subcuentas que conforman el grupo Pasivos Estimados-Provisiones reporta a diciembre 31 de 2018, saldo en la cuenta (Código 2701) Provisión para Contingencias de \$(50.000.000), no obstante, se observa en la relación de demandas un fallo de primera y segunda instancia en contra de la ESE por valor de \$1.493.652.033, generando incertidumbre sobre la misma en \$1.443.652.033 con lo cual se subestima el pasivo por cuanto el registro no se ajusta a la metodología sugerida en los procedimientos establecidos, al incumplir las directrices dadas en la Resolución 310 del 31 de julio de 2017, emanada de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias. **(A)**

DEMANDANTE	VALOR ESTIMADO DE LA PRETENSIÓN	PROBABILIDAD DE CONDENA A LA ENTIDAD	ACTUACIONES
Hildoro Antonio Suarez Duque y Otros	1.493.652.033	Aunque no lo Indica ya es un hecho que la probabilidad es alta del desembolso	(Fallada en 1ª y 2ª instancia)
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.493.652.033</b>		

### Cuenta de Orden Pasivos Contingentes (Grupo 91)

17.La cuenta Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (Código 9120) representa el valor de las demandas en contra de la entidad contable pública en favor de terceros por un valor de \$1.738.853.492, según Libro Auxiliar de Contabilidad a diciembre 31 de 2018, se evidencia que el procedimiento y registro no se ajusta a la metodología sugerida en los procedimientos fijados por la Contaduría General de la Nación para determinar, la Probabilidad de Condena, es decir si es probable la pérdida



Al responder por favor cite este número

Radicado No 2019100009863

Medellín, 29/07/2019

de la demanda en contra del Municipio, entonces, es alta o mayor al 50% se provisiona y revela por lo tanto; si es posible-media entre el 25% y 49%, contabiliza en Cuentas de Orden y se Revela; o remota- baja; no se hace nada, condición que es necesaria para el adecuado registro y revelación de las contingencias en los Estados Financieros, presentando incertidumbre sobre el valor real de las demandas en las respectivas cuentas de Orden.

Lo anterior incumple la Resolución 310 del 31 de julio de 2017, emanada de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias y con el principio contable de Revelación, Resolución 414 de 2014 en cuanto a la política de manejo de cuentas de orden, Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable del Instructivo 001 de diciembre 18 de 2018 de cierre contable, resolución 193 expedida por Contaduría General de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle: **(A)**

DEMANDANTE	VALOR ESTIMADO DE LA PRETENSIÓN \$	PROBABILIDAD DE CONDENA A LA ENTIDAD	ACTUACIONES
John Darío Soto Vásquez	470.236.336	No Indica	Primera instancia fallo a favor de la ESE
Kelly Johana Restrepo Uribe y Otros	1.262.926.000	No Indica	Primera instancia fallo a favor de la ESE
Amanda Yepes Martínez y Otros	5.691.156	No Indica	Notificación por correo electrónico – Vence término para contestar el 28 de febrero de 2019
Hildoro Antonio Suarez Duque y Otros	1.493.652.033	Aunque no lo Indica ya es un hecho que la probabilidad es alta del desembolso	(Fallada en 1ª y 2ª instancia)
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.493.652.033</b>		

Fuente: Libro Mayor a 31 de diciembre de 2018 – Relación de Demandas- ESE Hospital  
Elaboró: Cruz María Baloyes Chaverra, PU-Contadora



## SALDOS Y MOVIMIENTOS CHIP

18. Verificadas las cuentas de activos pasivos y patrimonio contenidas en los Estados Financieros -CHIP, y Confrontadas con las del Libro mayor y Balance de Prueba a diciembre 31 de 2018 se presentó diferencias en Activos por \$10.175.054 y Patrimonio por \$8.681.516 en el cruce de la información las cuales afectan la confiabilidad de la información contable como se evidencia en el siguiente cuadro.

Además, también, se evidenció deficiencia en los libros auxiliares de contabilidad donde se lleva el registro de las operaciones, pues, refleja en los saldos actuales a diciembre de 2018, los saldos correspondientes a diciembre de la vigencia anterior de las cuentas, es decir los saldos correspondientes a la vigencia 2017, creando incertidumbre frente a la razonabilidad de las mismas, al no servir como referentes para verificar y comparar los saldos resultantes de las operaciones realizadas durante la vigencia 2018 en la Auditoría a los Estados Contables.

Lo expuesto incumple lo enunciado en el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no captan, ni administran Ahorro del Público, numerales 3.2.3 Sistema documental que reza “La información debe ser verificable, es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud” 3.2.14 análisis, verificación y conciliación de la información y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible de la Resolución 193 de 2016, regulaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación. **(A)**

ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE GRANADA ANTIOQUIA					
CUADRO COMPARATIVO SALDOS LIBROS CONTABLES VIGENCIA 2018 (En pesos)					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	BALANCE DE PRUEBA A 31 DE DICIEMBRE	SALDO LIBRO MAYOR A 31 DE DICIEMBRE	EE FF y CGN2015-001 CHIP A 31 DE DICIEMBRE	DIFERENCIA A 31 DICIEMBRE MAYOR EE FF Y CHIP
1	ACTIVOS	2.253.266.040	2.253.266.040	2.243.090.986	\$10.175.054



2	PASIVOS	128.614.067	128.614.067	128.614.067	0
3	PATRIMONIO	2.123.158.431	2.123.158.431	2.114.476.915	8.681.516

Fuente: Libro Mayor-SALDOS CGN2015 y Balance de Prueba y EE FF a 31 de diciembre de 2018 ESE Hospital  
Elaboró: Cruz María Baloyes Chaverra, PU-Contadora

## 2.2.2. Sistema de Control Interno Contable

Mediante Resolución 193 de 2016, la Contaduría General de la Nación adoptó el procedimiento de Control Interno Contable y del reporte del informe anual de Evaluación a la Contaduría General de la Nación.

Revisada la rendición de la cuenta y analizada la autoevaluación por parte del funcionario responsable de **E.S.E. Hospital Padre Clemente Giraldo** obtuvo una calificación de **4.21**, que la ubica en el rango de **EFICIENTE**.

El equipo auditor conceptúa que, de acuerdo con su evaluación, la Entidad obtuvo una calificación de **3.0** que corresponde a un nivel de **DEFICIENTE**, el cual se soporta en los hallazgos a los estados contables, las cuales afectan la calidad de la información de los estados financieros y registros contables.

### Resultados de la Evaluación

11. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	RANGO	CALIFICACIÓN TOTAL
<b>Resultado Final</b>		<b>3,0</b>
<b>MÁXIMO A OBTENER</b>	<b>5</b>	<b>5,0</b>
<b>TOTAL PREGUNTAS</b>	<b>32</b>	<b>32,00</b>
<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>		<b>3,0</b>
<b>Porcentaje obtenido</b>		<b>61%</b>
<b>Calificación</b>		<b>deficiente</b>

Fuente: Calificación matriz de evaluación Control Interno Contable Chip de la vigencia 2018.  
Elaboró: Cruz María Baloyes Ch-Contadora

### Debilidades del sistema de control interno contable

- El proceso contable no se realizó con base en los Parámetros del nuevo marco normativo en su totalidad.



- La entidad no cuenta con la evidencia que sustente el cierre contable bajo el nuevo marco normativo.
- No están documentos los procesos y procedimientos de tesorería, presupuesto y contabilidad.
- Se encuentra pendientes de depuración contable saldos de Glosas formuladas por las Entidades Pagadoras de Salud, que registran antigüedad superior a un año, contados a partir de la última actuación.
- Los libros auxiliares de contabilidad donde se lleva el registro de las operaciones, en el cual se anotan, en forma cronológica, los comprobantes de contabilidad que sirven de respaldo a las diferentes operaciones de la entidad, son poco confiables al no mostrar los saldos de las cuentas del periodo actual, muestra los del periodo anterior.
- Deficiencias en el proceso de cierre contable acorde al Instructivo de Cierre 001 de la Contaduría General de la Nación.

### 2.2.3. Gestión Presupuestal

Como resultado de la auditoría adelantada, la Gestión Presupuestal obtuvo un puntaje de **12.5** como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

<b>11. GESTIÓN PRESUPUESTAL ESE HOSPITAL PADRE CLEMENTE GIRALDO MUNICIPIO DE GRANADA VIGENCIA 2018</b>	
Variables a Evaluar	Valor Atribuido
<b>3.2.1. Evaluacion Presupuestal</b>	100.00
<b>Eficiente</b>	<b>12.50</b>

Fuente: Evaluación Matriz Entidad Gestión Transparente  
Elaboró Cruz María Baloyes Chavera. – Profesional Universitario



## PRESUPUESTO VIGENCIA 2018

Como resultado de la auditoría adelantada, la Gestión Presupuestal obtuvo un puntaje de 12.50 como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

## CONFORMACIÓN PRESUPUESTAL

El Presupuesto General de la E.S.E HOSPITAL PADRE CLEMENTE GIRALDO del Municipio de Granada Antioquia, fue aprobado mediante acto administrativo Nro.012 de diciembre 18 de 2017, por la suma de DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES D SETENTA MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$2.138.070.384)

El Presupuesto General de la E.S.E Hospital Padre Clemente Giraldo del Municipio de Granada, fue liquidado mediante acto administrativo Resolución Nro.137 de diciembre 31 de 2018, discriminado así:

<b>E.S.E HOSPITAL PADRE CLEMENTE GIRALDO VIGENCIA 2018</b>	
<b>INGRESOS</b>	\$2.138.070.384
Disponibilidad Inicial	\$-0-
Ingresos Corrientes (Ingresos de Explotación, Transferencias y/o Aportes y Otros Ingresos Corrientes)	\$2.021.260.010
Recursos de Capital	\$116.810.374
<b>GASTOS</b>	\$2.138.070.384
Funcionamiento	\$1.863.731.622
Gastos de Operación Comercial y/o de Producción	\$256.611.812
Servicio de la Deuda	\$0
Inversión	\$17.726,950
Disponibilidad Final	\$0

Fuente: Ejecución Presupuestal Ingresos y gastos vigencia 2018  
Elaboró: Cruz María Baloyes Ch., Profesional Universitaria (Contador)



## CIERRE PRESUPUESTAL VIGENCIA 2018

<b>E.S.E HOSPITAL PADRE CLEMENTE GIRALDO VIGENCIA 2018</b>	
<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS</b>	<b>VALOR \$2.931.247.319</b>
Disponibilidad Inicial	0
PRESUPUESTO INICIAL (Se incluyen los Ingresos Corrientes y los Recursos de Capital)	\$2.138.070.384
ADICIONES	\$1.063.186.390
REDUCCIONES	0
PRESUPUESTO DEFINITIVO(1)	\$3.201.256.775
TOTAL RECAUDOS(2) (A)	\$2.931.247.319
SALDO POR RECAUDAR	\$270.009.455
% EJECUCION DEL RECAUDO (2/1)	91.56%
DÉFICIT DE LA EJEUCIÓN DE INGRESOS DE LA VIGENCIA	\$270.009.456

Fuente: Ejecución Presupuestal Ingresos, vigencia 2018 y resoluci  
Elaboró: Cruz María Baloyes Ch., Profesional Universitaria (Contador)

<b>E.S.E HOSPITAL PADRE CLEMENTE GIRALDO VIGENCIA 2018</b>	
<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE EGRESOS</b>	<b>VALOR \$2.902.080.391</b>
PRESUPUESTO INICIAL (Gastos de Funcionamiento + Gastos de Operación Comercial y/o de Producción + Servicio de la Deuda) + Inversión	\$2.138.070.384
ADICIONES	\$1.063.186.390
REDUCCIONES	0
CRÉDITOS	\$428.189.110
CONTRACRÉDITOS	\$428.189.110
PRESUPUESTO DEFINITIVO(1)	\$3.201.256.775
RESERVAS (Compromisos-Obligaciones) (2)	0
CUENTAS X PAGAR (Obligaciones-Pagos) (3)	0
PAGOS(4)	\$2.902.080.391
TOTAL EJECUTADO (2+3+4) (5) (B)	\$2.902.080.391
% EJECUCION DEL GASTO (5/1)	90,65%
<b>DISPONIBILIDAD FINAL (A-B) SUPERAVIT</b>	<b>\$29.166.928</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal egresos vigencia 2018 y Resolución 138 de 2018 de CXP  
Elaboró: Cruz María Baloyes Ch., Profesional Universitaria (Contador)



Al responder por favor cite este número  
Radicado No 2019100009863  
Medellín, 29/07/2019

## OTRA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CONCEPTO	VALOR / OTROS
NIT Entidad	890.981.182-1
Valor Presupuesto Transferido SGP	\$219.157.123
Valor Presupuesto Transferido SGR	-0-
Valor Presupuesto Recursos Propios	\$2.807.480.402
Valor Presupuesto de Funcionamiento y/o de Operación Comercial	\$2.703.785.923
Valor Ejecutado Presupuesto de Inversión	\$438.596.576
Valor Ejecutado Servicio de la Deuda	\$0
Estado Entidad	ACTIVA
Código CHIP / CGN	129005000

Fuente: Certificación suministrada por la Entidad en 2018  
Elaboró: Cruz María Baloyes Ch., Profesional Universitaria (Contador)



### 3. OTRAS ACTUACIONES

#### 3.1. ATENCIÓN DE DENUNCIAS

Durante la presente auditoría no se realizó seguimiento a denuncias.

#### 3.2. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

Durante la presente auditoría no se generaron beneficios de auditoría.

#### 3.3. SEGUIMIENTO OTROS DOCUMENTOS

Durante la presente auditoría no se generaron seguimientos a otros documentos.

#### 3.4. CONTROL A LAS FIDUCIAS

Durante la presente auditoría no se encontró en la Entidad manejo de Fiducias.

ÍTEM	CONCEPTO
Fiduciaria	NA
Clase de negocio fiduciario o fiducia	NA
Saldo a la fecha de corte	NA
Naturaleza de los recursos	NA
Tipo de Gasto	NA
Tipo de Activos Fideicomitidos	NA
Destinación de los Recursos	NA

Fuente: Certificación de marzo 15 de 2019, expedida por Subgerente administrativa  
Elaboró: Cruz María Baloyes Ch., Profesional Universitaria

#### 3.5. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORÍAS

Durante la presente auditoría no se generaron Insumos de auditoría.



Al responder por favor cite este número

Radicado No 2019100009863

Medellín, 29/07/2019

#### 4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS Vigencia 2018

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	11	
2. DISCIPLINARIOS	7	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
• Obra Pública	0	0
• Prestación de Servicios	0	0
• Suministros	0	0
• Consultoría y Otros	0	0
• Estados Contables	0	0
• Otros conceptos (decir cual)	0	0
<b>TOTALES (1, 2, 3, y 4)</b>	<b>18</b>	<b>\$0</b>

Nota: En total son 18 hallazgos y 18 tipificaciones. Del presente informe NO surge Proceso Administrativo Sancionatorio "PAS"



## 5. ANEXOS

Diligenciar encuesta de satisfacción del cliente y hacerla llegar a la Contraloría General de Antioquia vía correo electrónico.